



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESOLUCION N° 089/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.237-HC052-2.023 Bloque Encuentro. Proyecto de Resolución: Regularizar el servicio de agua potable en la Localidad de Bardas Blancas.

Que es necesario dar una pronta solución a los problemas comunitarios de servicio de agua que existen en la zona rural, particularmente en la Localidad de Bardas Blancas.

Y;

CONSIDERANDO: Que contar con los servicios básicos, como el acceso al agua para uso humano es imprescindible para una vida digna y saludable de toda persona.

Que el Estado debe atender a estas necesidades facilitando y disponiendo de los medios necesarios para dar solución.

Que la escasez de agua representa para muchos lugares, el mayor desafío para el desarrollo socioeconómico y humano en general.

Que desde este Honorable Cuerpo se aprobó la Ordenanza N° 2.163/2.022 *Constitución de la Municipalidad de Malargüe como Operador de Servicio de Agua Potable*.

Que por tal motivo, es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal atender los reclamos y necesidades de cada uno de los habitantes de la zona rural, como así en general.

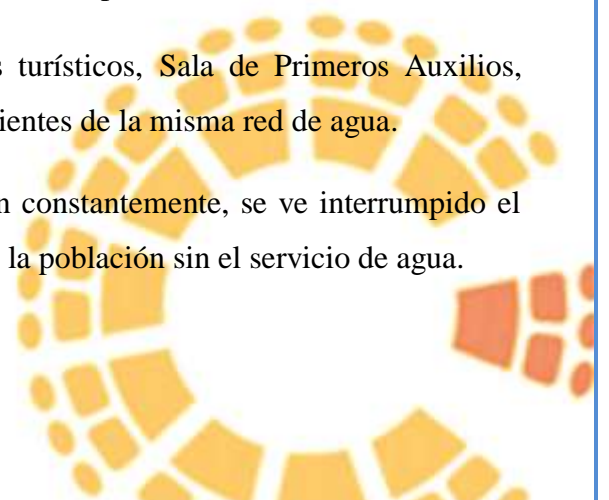
Que en dicho lugar de Bardas Blancas funciona una planta potabilizadora con un sistema de red de agua, pero que la misma sufre diariamente suspensiones o defectos para el abastecimiento normal del servicio.

Que estas falencias vienen ocurriendo desde hace mucho tiempo hasta la actualidad agravándose con el paso del tiempo.

Que en la Localidad, funcionan dos Escuelas Albergues, Escuela N° 8-511 "Peregrina Cantos" donde asisten alrededor de 79 alumnos, 21 docentes y 8 celadores, un total de 108 personas, y a la Escuela N° 4-206 "Mapu Mahuida" 96 alumnos, además del personal docente, directivos, administrativos, no docente (celadores), una suma total de 145 personas.

Que operan en el lugar comercios, emprendimientos turísticos, Sala de Primeros Auxilios, Destacamento Policial y Delegación Municipal dependientes de la misma red de agua.

Que debido a los diversos cortes eléctricos que surgen constantemente, se ve interrumpido el funcionamiento de la planta potabilizadora quedándose la población sin el servicio de agua.





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN  
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, resuelva de manera inmediata la problemática del servicio de agua potable en la Localidad de Bardas Blancas del Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, realice los convenios necesarios con Dirección Nacional de Vialidad y Dirección Provincial de Vialidad, para el mantenimiento de la toma de agua ubicada al margen derecho del Rio Grande, la cual permite el ingreso del caudal a la planta potabilizadora.

ARTÍCULO 3º: Proyectar con el debido asesoramiento técnico a futuro una nueva planta de agua o ampliación de la ya existente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRECE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Andres Risi**

Presidente

